



FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**“OBLIGACIÓN RECÍPROCA DE ALIMENTOS ENTRE
PARENTES COLATERALES DEL TERCER GRADO DE
CONSANGUINIDAD”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

AUTOR:

KARELYN LIDIA SANDOVAL MALLMA

ASESOR:

DR. MANUEL IBARRA TRUJILLO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO PRIVADO

LIMA- PERÚ

2014-I

PRESIDENTE(A)

SECRETARIO(A)

VOCAL

DEDICATORIA

A mis padres, a quienes amo más que nada en la vida, por su ímpetu, esfuerzo y dedicación hacia mi persona, y a mi confidente y mejor amigo Sócrates.

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a todas aquellas personas que contribuyeron a la realización de esta investigación.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Karellyn Lidia Sandoval Mallma, estudiante de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, identificada con DNI Nº 45836283 y Cód. De alumno: 2082935582, con la tesis titulada “Obligación Recíproca de Alimentos entre parientes colaterales del tercer grado de consanguinidad”.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 13 de Mayo del 2014.

Karellyn Lidia Sandoval Mallma

DNI Nº 45836283

PRESENTACIÓN

Miembros integrantes del jurado Ad-hoc, presento ante ustedes la Tesis titulada “Obligación Recíproca de Alimentos entre parientes colaterales del tercer grado de consanguinidad”, con la finalidad de demostrar, en qué medida se vulnera el derecho de alimentos del pariente colateral del tercer grado de consanguinidad, que presta alimentos al menor en ausencia de los padres, al no instituir legalmente en el Sistema Peruano la obligación recíproca de alimentos entre ambos, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Abogado.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

La Autora.

ÍNDICE

PÁGINAS PRELIMINARES	Pág.
Página del jurado.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Declaratoria de autenticidad.....	iv
Presentación.....	v
Índice.....	vi
Resumen.....	viii
Abstrac.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	27
2.1. Aproximación Temática	27
2.2. Formulación del problema de investigación	29
2.3. Justificación	30
2.4. Relevancia	36
2.5. Contribución	36
2.6. Objetivos	37
2.6.1. Objetivo General	37
2.6.2. Objetivos Específicos.....	37
2.7. Hipótesis.....	38
III. MARCO METODOLÓGICO.....	40
3.1. Metodología.....	40
3.1.1. Tipo de Estudio.....	40
3.1.2. Diseño.....	41

3.2.	Escenario de Estudio	42
3.3.	Caracterización de Sujetos	42
3.4.	Trayectoria Metodológica	42
3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	43
3.6.	Tratamiento de la información.....	43
3.7.	Rigor científico.....	44
IV.	RESULTADOS	45
4.1.	Resumen de la entrevista.....	40
4.2.	Descripción de resultados	47
V.	DISCUSIÓN	57
5.1.	Aproximación al objeto de estudio.....	57
VI.	CONCLUSIONES.....	60
VII.	RECOMENDACIONES.....	62
VIII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	64
ANEXOS		
ANEXO 1: PROPUESTA DE LEY		
ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES		
ANEXO 3: MATRIZ DE CONSISTENCIA		
ANEXO 4: FORMATO DE ENTREVISTA A ESPECIALISTAS		
ANEXO 5: FICHAS DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO		

RESUMEN

La investigación que se realizó tiene como título “La obligación recíproca de alimentos entre parientes colaterales del tercer grado de consanguinidad”, del cual tuvo como objetivo general de estudio; demostrar en qué medida se vulnera el derecho de alimentos del pariente colateral del tercer grado de consanguinidad, que presta alimentos al menor en ausencia de los padres, al no instituir legalmente en el Sistema Peruano la obligación recíproca de alimentos entre ambos. Para realizar la investigación se tomó como población a los abogados de Lima, entrevistando a 5 abogados especialistas en derecho de familia-Alimentos. Ahora, en cuanto a cómo fueron recogidos y procesados los datos, se tuvo que aplicar métodos de investigación y técnicas de recolección de datos; haciendo uso para esta investigación las entrevistas, con el objetivo de poder analizar las respuestas de los entrevistados y sacar las convergencias y divergencias de lo recolectado con la técnica. El resultado que se obtuvo fue, que si se debería regular la obligación recíproca de alimentos entre parientes colaterales del tercer grado de consanguinidad, ya que al no estar regulado dicha obligación alimentaria se estaría vulnerando el derecho de alimentos del tío, debido a que este puede estar en un estado de necesidad y no tener a quien recurrir a pedir alimentos.

Palabras claves: derecho de alimentos, parientes colaterales, estado de necesidad, obligación recíproca

ABSTRACT

The research that was carried out has as a title “The reciprocal obligation between collateral relatives of the third degree of consanguinity”, which it had as general objective of study, demonstrate to what extent violated the right to food of the third degree of consanguinity-collateral relative, presto food the child in the absence of the parents, to not instituting legally in the Peruvian system the reciprocal obligation of food between the two. Population was taken as the lawyers of Lima, Interviewing 5 attorneys specialists in family right. Now, as for how they were gathered and processed the information, had to apply research methods and data collection techniques; Using the interviews for the investigation, with the aim of analyzing the responses of the interviewees and shows the convergences and divergences of the collected with technique. The result obtained was, that if it should regulate the mutual obligation between collateral relatives of the third degree of consanguinity, as not being regulated food such obligation would violate the right to food Uncle, Due to the fact that this one can be in a condition of need and not to have to whom to resort to asking for food.

Key words: right to food, kindred collateral, state of necessity, obligation reciprocal.